



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCION N° 035
2 de octubre de 2018

"POR LA CUAL SE HACE UNA DELEGACION DE FUNCIONES A UN EMPLEADO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR."

El Presidente del concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución política y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No 033 del 24 de septiembre de 2018 fue encargado el funcionario ARMNADO CUELLO JIMENEZ, Secretario de Comisiones, para suplir la vacancia temporal generada en la planta por las vacaciones concedidas al Secretario General, SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA, para el periodo comprendido entre el 24 de septiembre de 2018 hasta 12 de octubre de 2018.
2. Que en consideración a que el funcionario encargado de la Secretaría General del Concejo debe realizarse unos procedimientos médicos y el Concejo se encuentra en la actualidad en su último periodo de sesiones de este año, las cuales se realizarán diariamente en los meses de octubre y noviembre de 2018, para lo cual es necesario disponer de un funcionario que oficie como Secretario para el desarrollo de las mismas
3. Que conforme al párrafo segundo del artículo 41 del Reglamento interno las faltas temporales del Secretario General serán suplidas por el funcionario que oficia como Secretario de las Comisiones Permanentes y si no es posible el encargo se procederá de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.
4. Que en aplicación del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la administración del concejo agotar las opciones de delegación o encargo entre los empleados de carrera que cumplan los requisitos, por lo que se le informó a la señora YOLIMA MAESTRE DE CANTILLO, para que cubriera la delegación, quien nos presentó un oficio indicando su desistimiento dado que en la actualidad tiene prescripciones y recomendaciones médicas de la A.R.L. POSITIVA, en relación con su salud e integración laboral.
5. Que en atención a lo expuesto se requiere hacer la delegación de algunas funciones del cargo de Secretario General en un funcionario de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la entidad.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Delégase en la funcionaria RITA PAOLA AMAYA PEREZ, Tesorera General del concejo Municipal las funciones del cargo de Secretario General que se relacionan a continuación:

1. Asistir y oficiar como Secretaria de las sesiones programadas y convocadas por la Corporación.
2. Realizar la convocatoria a sesiones que se programen por autorización del Presidente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento interno.
3. Velar porque las actas de las sesiones sean elaboradas y suscritas por el Presidente para su aprobación por parte de la plenaria de la Corporación.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION N° 035

2 de octubre de 2018

"POR LA CUAL SE HACE UNA DELEGACION DE FUNCIONES A UN EMPLEADO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR."

4. Dar lectura a los proyectos, proposiciones y demás documentos y mensajes que deban ser leídos en sesión plenaria
5. Informar sobre los resultados de toda clase de votación que se cumpla en la corporación, teniendo el cuidado que quede registrada en el acta de la sesión y en la grabación magnética.

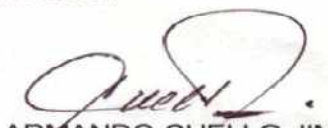
ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria en quien se delegan estas funciones continuara ejerciendo su cargo titular y paralelamente la funciones delegadas, el día 4 de octubre de 2018 y durante las fechas que le asigne el presidente mediante oficio, en la medida que sea necesario, mientras dure el encargo del Secretario de Comisiones

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los dos (2) días del mes de octubre de 2018.


YESITH TRIANA AMAYA
Presidente


ARMANDO CUELLO JIMENEZ
Secretario General (E)